



Municipalidad Provincial de  
Mariscal Cáceres - Juanjui

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 447-2012

Juanjui, 04 de julio de 2012

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

VISTO: El informe N° 053-2012-CEP.MPMC-J del Presidente del Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjui que solicita la aprobación de bases para llevar a cabo el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2012-MPMC/CEP; para la contratación del servicio de alquiler de 800 horas maquina de volquete de 15 m<sup>3</sup> para la actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herraduras en Ámbitos Priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; la aprobación de las bases debe ser por escrito, sea mediante una Resolución o memorando o algún otro medio donde se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Comité Especial Permanente de Contrataciones del Municipio Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui, designado para efectuar los procesos de contratación de bienes y servicios donde se establecen los lineamientos y requisitos para ser postores que deben de cumplir para la Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2012-MPMC/CEP, para la contratación del servicio de alquiler de 800 horas maquina de volquete de 15 m<sup>3</sup> para la actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herraduras en Ámbitos Priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres";

Que, es necesario aprobar las bases, a fin de que el Comité Especial Permanente continúe con el proceso cumpliendo con las etapas que la Ley prescribe;

Y, de conformidad con lo que estipula el Artículo 23° del D.S. N° 012-2001-PCM, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

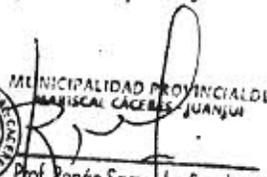
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° APROBAR las bases que regirá el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 009-2012-MPMC/CEP, para la contratación del servicio de alquiler de 800 horas maquina de volquete de 15 m<sup>3</sup> para la actividad "Mantenimiento Periódico de Caminos Vecinales y de Herraduras en Ámbitos Priorizados de los Distritos de la Provincia de Mariscal Cáceres".

ARTICULO 2°- FACULTAR a los integrantes del Comité Especial efectuar el Proceso de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO 3°- HAGASE de conocimiento a al Gerente Municipal, a los integrantes del Comité Especial.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI  
Prof. Renán Saavedra Sandoval  
D.N.I. 00974279  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres

Web: [www.munijuanjui.gob.pe](http://www.munijuanjui.gob.pe) / email: [municipalidadjuanjui@msn.com](mailto:municipalidadjuanjui@msn.com) / Teléf.: 042545838